COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 10 de marzo del 2014

RESOLUCIÓN N° 05

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 264361

VISTO

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 198 de fecha 25 de setiembre de 2013.

La Resolución N° 211 de fecha 30 de setiembre de 2013 por el cual se aprueba el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA "AD REFERENDUM"**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La maxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", AD REFERENDUM,** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2014:

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL
1	HARDY SAECA	1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15,16, 18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,29 ,31,32,34 y 35	228.480.910
2	EVEREST COMERCIAL	7,11,12 y 17	28.306.600
TOTAL			256.787.510

Monto Total de Gs 256.787.510.- (guaraníes doscientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y siete mil quinientos diez).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  - Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub
  - Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

3°- Declarar desierto el Lote: Nº 26,30 y 33, conforme al **Art 30 Inc. c)** de la Ley N° 2051/03 que los precios de las ofertas resulten inaceptables , por variar sustancialmente de la estimación del contrato , o bien , **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante del Ejército